	<b>FORMATO: JUSTIFICACIÓN OTRO SI</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-15


**PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

**ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO No. 030 DE 2024**


<b>OBJETO</b>		ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TECNOLOGIA MOVIL, ACCESORIOS DE COMUNICACIONES Y DISPOSITIVOS TECNOLOGICOS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.
<b>CONTRATISTA</b>		DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO. NIT: 1.017.189.572-6, No. DE CONTRATO 030 DE 2024.
<b>PLAZO INICIAL</b>		MÁXIMO 8 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
<b>TIEMPO PRORROGAR PRÓRROGA No. 1</b>	A	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO.
<b>TIEMPO PRORROGAR PRÓRROGA No. 2</b>	A	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
<b>CLAUSULA MODIFICAR</b>	A	SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: MAXIMO QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

**JUSTIFICACIÓN:**

1. Que la Personería Municipal de Chía el 3 de septiembre de 2024, suscribió el contrato de compraventa No. 030 de 2024 con el contratista DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO con NIT: 1.017.189.572-6, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TECNOLOGIA MOVIL, ACCESORIOS DE COMUNICACIONES Y DISPOSITIVOS TECNOLOGCOS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA".
2. Que el día seis (06) de septiembre la Personería Municipal de Chía suscribió con el contratista DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO el acta de inicio.
3. Que de conformidad con la clausula sexta del contrato, el plazo de ejecución inicial se pactó por máximo ocho (08) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio.

 <b>Personería</b> MUNICIPAL DE CHIA	<b>FORMATO: JUSTIFICACIÓN OTRO SI</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 03
		<b>Fecha:</b> 02/04/2024
		<b>Código:</b> PA-FT-13-01-15

4. Que por solicitud inicial realizada por el contratista DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO mediante radicado No. 20249999906152 de fecha 12 de septiembre de 2024, se realizó la primer prórroga el plazo de ejecución del contrato por cuatro (04) días calendario adicionales lo anterior en virtud al paro de transporte nacional "el cual motivada por temas alteró todas las operaciones logísticas y de transporte de carga en el país durante la semana del 1 de septiembre; lo que ha ocasionado desabastecimiento y retraso en muchos de los pedidos con importadores y mayoristas; razón por la cual varios de los ítems que hacen parte del presente contrato no se encuentran disponibles en el momento para entrega inmediata; pero ya se han realizado pedidos y gestiones que permitirán contar con los elementos...".
5. Que, por lo expuesto previamente la cláusula sexta del contrato se modificó así: SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: MAXIMO DOCE (12) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
6. Que el día diecisiete de septiembre el contratista DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO se comunicó a través del correo electrónico con el supervisor del contrato el señor Jefersson Barragán Mora, solicitando una segunda prórroga, justificando que no alcanzaba a cumplir con el plazo pactado en la prórroga No. 01, dado que la transportadora (Expreso Brasilia) hasta el día dieciséis (16) de septiembre recogió los elementos faltantes y estos fueron enviados desde la ciudad de Bogotá con el número de guía 68288100085, por lo cual la entrega real y efectiva se realizará el día veinte (20) de septiembre de 2024.
7. Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.
8. Que teniendo en cuenta lo anterior, y la importancia del buen funcionamiento de los procesos misionales de la Personería Municipal de Chia, se hace necesario suscribir la Prórroga No. 2 al contrato 030 de 2024, dada la necesidad de recibir los elementos contratados a satisfacción.
9. Que teniendo lo anterior se considera pertinente y conveniente realizar una segunda prórroga con las mismas características y condiciones técnicas exigidas, así como las mismas obligaciones específicas, al Contrato de COMPRAVENTA No. 030 de 2024, con el fin de garantizar el cumplimiento y entrega de los bienes contratados a satisfacción.
10. Se solicita realizar una segunda prórroga al término de ejecución contractual, hasta el día veinte (20) de septiembre de 2024, es decir tres (03) días calendario adicionales.

	<b>FORMATO: JUSTIFICACIÓN OTRO SI</b> <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-15

## CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL NO MODIFICADAS:

Las cláusulas no modificadas continúan vigentes y su cumplimiento permanece.

Por lo anterior se solicita el trámite correspondiente para el otro si modificatorio ya señalados.

  
**Jefersson Barragán Mora**  
Supervisor

Proyecto: Jefersson Barragán Mora -Profesional Universitario.  
Revisó: Diana Tibaquichá – Directora Administrativa y Financiera   
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

